



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 20 de septiembre de 2023

VISTO:

El EXPE: 9155/2023 mediante el cual la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Agustina GENEROSO, propone asignar funciones específicas al Vicedecano, Dr. Pablo Víctor PERPELIZIN; y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se efectúa en virtud de lo establecido en el Artículo 100° del Estatuto Universitario.

Que la Decana de la Facultad, Esp. Agustina GENEROSO propone al Vicedecano Dr. Pablo Víctor PERPELIZIN, DNI 29.152.199, para que asuma las funciones y atribuciones de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el docente PERPELIZIN es Ingeniero en Ecología y Doctor en Ciencias Biológicas con un Postdoctorado sobre Ecología de Comunidades en el marco de una Beca Postdoctoral del CONICET. Además, obtuvo una Beca del Gobierno de Canadá donde realizó una práctica en Investigación. Se ha desempeñado como Secretario de Investigación, Posgrado e Innovación de la Facultad de Turismo y Urbanismo desde abril de 2022 hasta septiembre de 2023.

Que actualmente reviste el cargo de Profesor Adjunto, efectivo, exclusivo y se desempeña como docente de nuestra Facultad desde el año 2016. Ha participado de



Facultad de Turismo y Urbanismo

Proyectos de Investigación PICT, PROIPROs y actualmente codirige un PROICO. Es miembro del Comité Académico de la Carrera de Posgrado EGDIT, docente de Posgrado, dirige varias pasantías de Investigación, TFIs de grado y de Posgrado y ha participado como jurado de Trabajos Finales de grado y posgrado. Cuenta con numerosas publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales y ha sido expositor en más de TREINTA (30) Congresos.

Que el Dr. PERPELIZIN posee una vasta experiencia en investigación y posgrado y ha demostrado una gran capacidad e idoneidad así como también responsabilidad y compromiso en el desempeño de sus funciones como Secretaría.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en su sesión del 20 de septiembre de 2023, prestó acuerdo favorable por unanimidad a la propuesta elevada por la Decana.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el Vicedecano de la Facultad, Dr. Pablo Víctor PERPELIZIN, DNI 29.152.199, desempeñe las funciones y atribuciones de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en función de lo establecido en el Artículo 100º del Estatuto Universitario y en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Facultad de Turismo y Urbanismo

AG

FMB

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas